



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No. No 00076

06 MAR. 1998

"Por la cual se reconocen unos horarios a la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.", en las rutas MEDELLÍN - CISNEROS Y VICEVERSA Y MEDELLÍN - MACEO Y VICEVERSA.

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN ANTIOQUIA Y CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante los Decretos No. 2171 de 1992, 1927 de 1991, la Resolución No. 0717 de 1995, emanada del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO

Que mediante petición radicada bajo números 5455 de junio 20 y 7353 de agosto 29 del año 1997, el señor Aldemar Pérez Arroyave, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.", solicitó a la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, reconocimiento de unos horarios en la clase de vehículo Bus y/o Buseta, en la ruta Medellín - Cisneros y viceversa y Medellín - Maceo y viceversa y que no le fueron legalizados en la aplicación del Decreto 608 de 1991.

Que la Dirección Regional del INTRA en Antioquia y Chocó, mediante Resolución No. 0379 de diciembre 11 de 1992, otorgó Licencia de Funcionamiento Inicial a la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.", con domicilio en la ciudad de Medellín, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con las siguientes características:

MODALIDAD	:	Pasajeros y mixto por carretera
NIVEL DE SERVICIO	:	Todos los niveles
FORMA DE CONTRATACION	:	Colectiva
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	:	Regular
CLASE DE VEHICULO	:	Los homologados por el INTRA, para la modalidad de pasajeros y mixto por carretera.
RADIO DE ACCION	:	Nacional
ZONA DE OPERACION	:	Todas las rutas autorizadas





MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

Nº 00076

de

06 MAR 1998

"Por la cual se reconocen unos horarios a la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.", en las rutas MEDELLÍN - CISNEROS Y VICEVERSA Y MEDELLÍN - MACEO Y VICEVERSA.

CAPITAL MINIMO EXIGIDO	:	\$ 2.068.800.00
CAPITAL PRESENTADO	:	\$ 2.100.000.00
VIGENCIA DE LA LICENCIA	:	Diciembre 31 del año 2.000, fecha en que vence la vida jurídica de la sociedad.

Que la Dirección General del INTRA, mediante Resolución Nro. 00743 de febrero 07 de 1992 autorizó rutas, horarios, capacidad transportadora y niveles de servicio a la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A."

Que la Asesoría del Ministerio de Transporte en Antioquia y Chocó con Resolución número 0485 de octubre 18 de 1996, unificó la capacidad transportadora que tenía asignada en Bus y Buseta en Bus y/o Buseta e incrementó la capacidad en éstos.

Que de acuerdo al numeral 2º. Del Artículo Primero de la Resolución Nro. 717/95, es deber de la Asesoría Regional, "Asesorar a las empresas de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros y Mixto por Carretera.... Con el fin de Su correcta operación y organización técnica y operativa".

Que una vez evaluados los documentos presentados por el Gerente de la empresa referida, esta Asesoría del Ministerio de Transporte encontró procedente acceder a lo solicitado por la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A."

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por la Resolución 717 de 1995, antes mencionada, el literal h) del numeral 3º. Del Artículo Primero, establece: "Otorgar, negar, modificar.... Sobre adjudicación de rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera que tengan rutas autorizadas origen y destino dentro de su jurisdicción...."

Que la Asesoría de la Regional Antioquia y Chocó elaboró el Estudio Técnico No. 013 de marzo 05 de 1998, considerando viable acceder a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho:





MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

No 00076

de 06 MAR. 1998³

"Por la cual se reconocen unos horarios a la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.", en las rutas MEDELLÍN - CISNEROS Y VICEVERSA Y MEDELLÍN - MACEO Y VICEVERSA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar en su totalidad el Artículo 1º. De la Resolución Nro. 00743 de febrero 07 de 1.992, a la empresa INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. C.S.A., para servir las rutas Medellín - Cisneros y viceversa y Medellín - Maceo y viceversa, con las características de servicio y clase de vehículo que a continuación se detallan:

RUTA MEDELLIN - CISNEROS Y VICEVERSA

SALIENDO DE MEDELLIN : 06:45 - 08:30 - 10:45 - 12:45 - 13:45 - 15:00
16:00 - 17:30 - 18:00

SALIENDO DE CISNEROS : 05:30 - 06:45 - 11:30 - 14:00 - 16:00 - 17:15
17:30 - 18:00 - 18:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DEL SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - MACEO Y VICEVERSA

SALIENDO DE MEDELLIN : 06:00 - 11:30

SALIENDO DE MACEO : 06:30 - 13:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DEL SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA





MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

Nº 00076

de 06 MAR 1998

4

"Por la cual se reconocen unos horarios a la empresa "INVERSIONES TRANSPORTES CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.", en las rutas MEDELLÍN - CISNEROS Y VICEVERSA Y MEDELLÍN - MACEO Y VICEVERSA.

ARTICULO SEGUNDO: Los términos contenidos en la Resolución número 3485 de octubre 18 de 1.996, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto Administrativo no procede ningún recurso, por ser un acto de mero trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

06 MAR 1998

Dada en Medellín, a los

NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Chocó





**MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO**

JFE

NOTIFICACION: Hoy **06 MAR. 1998** Notifiqué el
Contenido de la Providencia **Nº 00076** de **06 MAR. 1998**
Al Sr. _____

y enterado firma en constancia

El notificado _____
Funcionario Ministerial _____

